



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# Renovación de contrato

Docente 2023  
en ETP

# Condiciones



PERÚ

Ministerio  
de Educación

La renovación de contrato de servicio docente para profesores que laboraron en el 2022 en la modalidad de Educación Técnico Productiva, la misma inicia el 30 de enero de 2023, para lo cual el profesor deberá cumplir con los siguientes requisitos:



Haber sido contratado en plazas de ETP, con título de Profesor o Licenciado en educación, o con Título profesional universitario no pedagógico, o con Título profesional técnico.



Contar con evaluación favorable de su desempeño laboral



Contar con vínculo laboral consecutivo mínimo de 03 meses en la misma vacante, contabilizada hasta el último día hábil del mes de diciembre del 2022



La vacante, objeto de renovación se encuentre disponible para el siguiente año lectivo y no esté dentro del número total de vacantes declaradas/identificadas como excedente en el CETPRO de origen, asimismo deben contar con la misma especialidad



Quienes cumplan con los requisitos señalados en el artículo 26 y 29 de la norma de contrato docente, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU

# Procedimiento



PERÚ

Ministerio de Educación

## Renovación de contrato

	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
<b>Evaluación de desempeño laboral docente</b>	Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda.	Postulante	30 y 31 de enero
	Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente.	El comité	01 al 03 de febrero
	Presenta reclamo a la evaluación.	Postulante	06 de febrero
	Absuelve el reclamo.	El comité	07 de febrero
	Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023	El comité	08 al 09 de febrero
<b>Renovación de contrato</b>	Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	10 al 13 de febrero
	Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato		14 de febrero
	Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible		15 de febrero
	Emitir la resolución que aprueba el contrato	DRE y UGEL	16 de febrero
	Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	17 de febrero
	Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL	17 de febrero

# Quiénes evalúan el desempeño laboral



PERÚ

Ministerio  
de Educación

La evaluación de desempeño del profesor contratado en ETP será aplicada por los **COMITES** durante la primera semana de febrero, la citada evaluación podrán realizar de forma presencial o virtual.

**Los comités**

Director del CETPRO y el  
especialista de educación  
de CETPRO

Jefe de gestión pedagógica  
y un especialista de  
educación en ETP



En el caso de los CETPRO donde todos los profesores son contratados y no cuentan con plaza de director.



# Ficha de evaluación de desempeño laboral docente para renovación



PERÚ

Ministerio de Educación

## Cálculo del puntaje final

El puntaje final es el promedio simple de la calificación obtenida en los doce (12) aspectos evaluados:

$$\frac{\text{Puntaje obtenido} *}{12} = \text{Puntaje final}$$

\*El puntaje obtenido es la suma de las calificaciones asignadas en los doce (12) aspectos evaluados.

Se considera evaluación de desempeño laboral favorable, si el puntaje final es igual o mayor a 2,50 como se muestra a continuación:

PUNTAJE	CONDICIÓN FINAL
$\geq 2,50$	Desempeño Favorable
$< 2,50$	Desempeño Desfavorable